

***FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL***

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO  
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoría de Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2014***

***Junto Con Nuestro Informe  
Como Auditores Independientes***

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Dictamen sobre Estados Financieros**

Señora Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del Fideicomiso Fondo de Protección Social (una entidad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala) Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, al 31 de diciembre 2014, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

***Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros***

La Administración del Fideicomiso es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descritas en Nota 3 (a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

***Responsabilidad de los Auditores***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC-. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación por la entidad de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Cláusulas contenidas en la escritura de constitución y administración, en lo aplicable por las disposiciones y políticas establecidas por la Junta Monetaria y el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, y para todas las situaciones no consideradas dentro de este marco de información se aplican todas las normas internacionales de información financiera.

Este informe fue preparado para información y uso de la Administración del Fideicomiso de Protección Social, esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.

### **Párrafo de Otro Asunto**

Los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Protección Social, emitidos al 31 de diciembre de 2013, fueron auditados por otro auditor independiente, quien en su dictamen de fecha 31 de marzo de 2014 sobre los mismos, emitió una opinión no modificada, información que se presenta únicamente para propósitos comparativos y el análisis respectivo, por lo tanto deben leerse por los períodos 2014 y 2013.



*Victor Manuel Say Melgar*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 1,333

**Victor Manuel Say Melgar**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 21 de septiembre de 2015

**FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**ESTADO DE SITUACIÓN**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

	<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>CORRIENTE:</b>			<b>CORRIENTE:</b>		
Disponibilidades (Nota 4)	Q 319,726,735	Q 2,842,678	Cuentas por Pagar (Nota 5)		Q 2,476
Impuestos por liquidar		2,477			
<b>Total activo corriente</b>	<u>319,726,735</u>	<u>2,845,155</u>	<b>Total pasivo</b>		<u>2,476</u>
			<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</b>		
			Aportaciones Recibidas (Nota 6)	Q 3,844,568,528	3,072,111,363
			Resultados por aplicar	(131,408,532)	(131,412,035)
			Traslado de Fondos (Nota 7)	(3,370,575,850)	(2,918,957,950)
			Comisiones	(18,902,202)	(18,902,202)
			Resultado neto del año	<u>(3,955,209)</u>	<u>3,503</u>
			<b>Total del patrimonio</b>	<u>319,726,735</u>	<u>2,842,679</u>
<b>Total de activo</b>	<u>Q 319,726,735</u>	<u>Q 2,845,155</u>	<b>Total de pasivo y patrimonio</b>	<u>Q 319,726,735</u>	<u>Q 2,845,155</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados de situación.**

**FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos (Nota 7)	Q 60,498	Q 2,010
Comisión por Administración (Nota 8)	3,898,046	
Total Gastos	<u>3,958,544</u>	<u>2,010</u>
Otros Ingresos		
Ajustes a Periodos Anteriores	3,335	7,990
Resultado antes del Impuesto Sobre la Renta	(3,955,209)	5,980
Impuesto Sobre La Renta (Nota 8)		2,477
(Pérdida) del periodo, ganancia	<u>Q (3,955,209)</u>	<u>Q 3,503</u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.**

## FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

### ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Aportaciones Recibidas</b>		
Saldo inicial	Q 3,072,111,363	Q 3,072,108,028
Más: Aportes del Período	772,460,500	
Ajustes a Períodos Anteriores	(3,335)	3,335
	3,844,568,528	3,072,111,363
<b>Traslado de Fondos</b>		
Saldo inicial	(2,918,957,950)	(2,669,091,100)
Más: Traslados del Período	(451,617,900)	(251,130,150)
Traslado por reversión de remesas		1,263,300
	(3,370,575,850)	(2,918,957,950)
<b>Utilidades por Aplicar</b>		
Saldo al inicio del año	(131,412,035)	(127,899,859)
Más -		
Ajustes al Resultado Acumulado		(3,512,176)
Traslado de la utilidad del año anterior	3,503	
Saldo al final del año	(131,408,532)	(131,412,035)
<b>Resultado Neto del Año:</b>		
Saldo al inicio del año	(18,898,699)	
Más (menos)		
Traslado a Utilidades por aplicar	(3,503)	
Comisiones		(18,902,202)
(Pérdida) Ganancia del Período	(3,955,209)	3,503
Saldo final del año	(22,857,411)	(18,898,699)
Total del Patrimonio Fideicometido	Q 319,726,735	Q 2,842,679

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

**FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Flujos de Efectivo por Actividades**

**De Operación:**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Resultado neto del año	Q (3,955,209)	Q 3,503
Comisiones pagadas al Fiduciario		(501,082)
Ajustes a Periodos Anteriores Impuesto Sobre la Renta	(3,335)	200
	<u>(3,958,544)</u>	<u>(497,379)</u>
Cambios netos en activos y pasivos-		
Disminución de activos y aumento de pasivos-		
Cuentas por pagar	(2,476)	
Impuestos por liquidar	2,477	
	<u>1</u>	

**Flujos De Efectivo por Actividades**

**De Financiamiento:**

Aporte de Fondos	772,460,500	252,000,000
Traslado de Fondos	(451,617,900)	(249,866,850)
Efectivo neto desembolsado por actividades de Inversión	<u>320,842,600</u>	<u>2,133,150</u>
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>320,842,600</b>	<b>2,133,150</b>
<b>Efectivo al Inicio el Periodo</b>	<b>2,842,678</b>	<b>1,206,907</b>
<b>Efectivo al final del periodo (Nota 4)</b>	<b><u>Q 319,726,735</u></b>	<b><u>Q 2,842,678</u></b>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

---

### **1. Breve historia del Fideicomiso**

El Fideicomiso Fondo de Protección Social (el "Fideicomiso"), fue constituido en la República de Guatemala el 20 de abril de 2009, mediante escritura pública 103, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, para operar por un plazo indefinido.

Según contrato de constitución se acordó la creación del Fondo Social denominado "Mi Familia Progresá" y como instrumento financiero del mismo un fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso se constituirá con un monto inicial de cien millones de quetzales (Q100,000,000).

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - Banrural.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

El objeto del fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos del Fondo social denominado "Mi Familia Progresá", para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Mediante escritura pública No. 27, de fecha 24 de febrero de 2011, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución del Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá" en sus cláusulas cuarta, quinta, séptima, octava y decima primera, las cual se modifica de la siguiente manera:

Cláusula cuarta reducciones, el patrimonio del Fideicomiso se reducirá por las cantidades que desembolse el Fiduciario para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso.

Cláusula quinta, el objeto del fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos de educación, salud y nutrición a cargo del Programa de inversión social "Mi Familia Progresá", para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Cláusula séptima, del destino de los fondos fideicometidos, los recursos del Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá" son de carácter no reembolsable y se destinarán para: a) financiar los programas y proyectos a cargo del programa de inversión social "Mi Familia Progresá", para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos



# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

---

o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso; b) El funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo; c) para pagar la comisión por administración que cobre el Fiduciario; d) para el pago de auditorías externas; y, e) para el pago de la publicación anual de los estados financieros del Fideicomiso en un diario de mayor circulación del país; y, f) La inversión y la administración de los recursos para la ejecución del Fondo Social denominado Fondo de Protección Social.

Mediante escritura pública No. 133, de fecha 19 de diciembre de 2012, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución del Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá" en sus cláusulas segunda, tercera cuarta, quinta, séptima y octava, las cual se modifica de la siguiente manera:

Cláusula segunda constitución y denominación del Fideicomiso, el Fideicomiso denominado "Fondo Social Mi Familia Progresá" la denominación del mismo se cambia a "Fideicomiso Fondo de Protección Social".

Cláusula tercera, los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - Banrural.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

El fideicomiso se encuentra domiciliado en la Avenida Reforma 9-30 zona 9, ciudad de Guatemala.

## **2. Unidad Monetaria**

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas se efectúa en el sistema bancario nacional, mediante libre negociación, según Decreto 94-2000 vigente desde el 12 de enero 2001.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, calcula y publica diariamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, a ser Utilizado en la liquidación de las obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades así como la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional. A partir del 2 de diciembre 2006, entró en vigencia la utilización de un solo tipo de cambio según resolución JM-126-2006, emitida por la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América en el mercado bancario era de Q 7.90 y Q7.84137, respectivamente, por US\$ 1.00.

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

---

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repatriación de capitales, pago de acreedurías o cualquier otro fin. La divisa extranjera puede comprarse y venderse en cualquier monto en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

### **3. Principales políticas contables**

#### **(a) Bases de presentación**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Cláusulas contenidas en la escritura de constitución y administración, en lo aplicable por las disposiciones y políticas establecidas por la Junta Monetaria y el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, y para todas las situaciones no consideradas dentro de este marco de información se aplican todas las normas internacionales de información financiera.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la normativa legal, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes que rigen la administración del fideicomiso.

Dentro de las normativas para la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utiliza las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, además de los reglamentos y políticas propias establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **(b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos del Fideicomiso provienen exclusivamente de las asignaciones de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Los registros contables del Fideicomiso son preparados por el Fiduciario, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, de observancia general para todas las instituciones bancarias que operan en la República de Guatemala.

Bajo estas instrucciones, los ingresos se registran sobre la base de lo percibido, se registran o reconocen cuando efectivamente son recibidos, mientras que los gastos se registran al momento que se pagan.

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

---

### **(c) Uso de Estimados**

Las políticas contables del Fideicomiso requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

### **(d) Disponibilidades**

Las disponibilidades incluyen los saldos en bancos, los cuales están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso. Las disponibilidades bancarias no generan intereses al Fideicomiso.

### **(e) Comisión por Administración**

De acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula décima primera, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por la administración del Fideicomiso una comisión del uno por ciento sobre el patrimonio fideicometido recibido durante el año fiscal. La comisión variará automáticamente en su porcentaje de acuerdo al número de beneficiarios que integran la base de datos registrada en la base del Fiduciario, a partir de cuatrocientos mil uno (400,001) beneficiarios, aumentando en rangos de doscientos mil (200,000) beneficiarios, incrementándose el porcentaje en cada caso en cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre la comisión que corresponda al rango inmediato anterior.

### **(f) Impuesto Sobre la Renta**

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. El Fideicomiso está inscrito en el Régimen Sobre Las Utilidades de Actividades Lucrativas. La tasa impositiva según establece el Decreto Ley 10-2012 para el año 2014 fue del 28% y año 2013 del 31%, para el año 2015 será del 25%.

Por el periodo 2014 el Fideicomiso registro una pérdida de Q57,162 por lo cual no hubo pagos a cuenta del impuesto sobre la renta.

### **(g) Plazo del Fideicomiso**

Al finalizar el plazo del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la Escritura Pública No. 103 de fecha 20 de abril 2009 y escrituras de modificación No. 27 de fecha 24 de febrero 2011 y No. 133 de fecha 19 de diciembre de 2012.

En la cláusula novena, indica que el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, dado a la naturaleza pública del mismo.

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

---

### (h) Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.

### 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 correspondían a:

<b>Bancos</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 3445058059		Q 2,273,910
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 3445059669		200,000
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 3445472613	Q 319,726,735	Q 368,768
	<u>Q 319,726,735</u>	<u>Q 2,842,678</u>

Las primeras dos cuentas fueron canceladas con fecha 19 de junio de 2014, trasladando los fondos existentes en dichas cuentas por valor de Q 2,273,910 y Q 200,000 a la cuenta No. 3445472613 a nombre del Fideicomiso Fondo de Protección Social.

Conforme a lo establecido en la cláusula décima segunda de la escritura de constitución, mientras los recursos del Fideicomiso no sean utilizados para el objeto y destino del mismo, el Fiduciario queda facultado para invertirlos en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado de Guatemala o emitidos por el Banco de Guatemala.

Los saldos promedios en la cuenta fueron:

<b>Disponibilidad Promedio</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Primer semestre	Q 13,360,669	Q 17,205,104
Segundo semestre	Q 8,141,521	Q 3,772,944

La disponibilidad en Banco de Desarrollo Rural, S.A., no genera intereses al Fideicomiso.

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

---

### 5. Impuestos por Pagar

Los impuestos por liquidar al 31 de diciembre de 2013 se integraban así:

	<u>2013</u>	
Débitos por Impuesto Sobre la Renta	Q	2,477
	Q	<u>2,477</u>

### 6. Aportaciones Recibidas

El patrimonio de este Fideicomiso asciende a un monto inicial de Q. 100,000,000, provenientes de asignaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, sean estas de fuentes ordinarias o extraordinarias, de préstamos, aportaciones, convenios y donaciones otorgadas por entidades de organismos nacionales y/o extranjeros, así como otros aportes, derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos o privados.

Al 31 de diciembre de 2014, las asignaciones recibidas por el Gobierno de Guatemala correspondían a Q 3,844,568,528.

Las asignaciones recibidas durante el período 2014 son las siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>Aporte</u>
	Q.
12-Feb-14	40,000,000
12-Mar-14	100,000,000
15-Abr-14	100,000,000
11-Jul-14	50,000,000
13-Ago-14	100,000,000
11-Nov-14	63,000,000
31-Dic-14	319,460,500
	Q.
	<b>772,460,500</b>

Las asignaciones recibidas en años anteriores son las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Aporte</u>
2009	Q.
2009	800,000,000
2010	1,153,833,495
2011	866,274,533
2013	252,000,000
2014	772,460,500
	Q.
	<b>3,844,568,528</b>

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

---

### 6. Traslado de Fondos – Transferencias Monetarias

Corresponde a las Transferencias Monetarias Condicionadas autorizadas a través del expediente el cual debe contener el dictamen técnico, certificación de planillas, resumen de planillas por municipio, cronograma preliminar por municipio y un CD con las planillas de usuarios. Este expediente es trasladado por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso, para su análisis, acreditación a cuentas beneficiarias. El banco traslada la liquidación de planillas acreditadas por medio de oficio al Coordinador de la Unidad Ejecutora.

Un detalle de las Transferencias Monetaria Condicionadas registradas en el período 2014 se presenta a continuación:

<u>Fecha</u>		<u>Valor</u>
21-Feb-14	Q.	38,496,000
25-Mar-14		98,208,450
30-Abr-14		56,340,900
19-Jun-14		20,844,000
25-Jun-14		23,848,500
17-Jul-14		2,217,000
21-Jul-14		48,784,350
21-Ago-14		42,825,000
26-Ago-14		40,653,000
28-Ago-14		16,534,800
20-Nov-14		62,865,900
	Q.	<u>451,617,900</u>

### 7. Gastos de Administración

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los gastos de administración están constituidos de la siguiente forma:

		<u>2014</u>
Honorarios	Q	49,950
Publicaciones		10,547
	Q	<u>60,497</u>

### 8. Comisión por Administración

De acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula décima primera, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por la administración del

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Fideicomiso una comisión del uno por ciento sobre el patrimonio fideicometido recibido durante el año fiscal.

La comisión variará automáticamente en su porcentaje de acuerdo al número de beneficiarios que integran la base de datos registrada en la base del Fiduciario, a partir de cuatrocientos mil uno (400,001) beneficiarios, aumentando en rangos de doscientos mil (200,000) beneficiarios, incrementándose el porcentaje en cada caso en cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre la comisión que corresponda al rango inmediato anterior.

Al 31 de diciembre 2014 en base a los datos registrados en la base del Fiduciario correspondiente a beneficiarios, la comisión se corresponde al 1.5% mensual y el detalle del gasto por comisión por administración se presenta a continuación:

Mes de Registro	Fecha Aportación	Aportes	Porcentaje Comisión	Comisión Anual	Comisión Diaria	Días de Comisión	Comisión	Comisión Mensual
Febrero	12-feb-14	40,000,000	1.5%	600,000	1,643.84	17	27,945.21	27,945.21
Marzo		40,000,000	1.5%	600,000	1,643.84	11	18,082.19	
Marzo	12-mar-14	100,000,000						
Marzo		140,000,000	1.5%	2,100,000	5,753.42	20	115,068.49	133,150.68
Abril		140,000,000	1.5%	2,100,000	5,753.42	14	80,547.95	
Abril	15-abr-14	100,000,000	1.5%					
Abril		240,000,000	1.5%	3,600,000	9,863.01	16	157,808.22	238,356.16
Mayo		240,000,000	1.5%	3,600,000	9,863.01	31	305,753.42	305,753.42
Junio		240,000,000	1.5%	3,600,000	9,863.01	30	295,890.41	295,890.41
Julio		240,000,000	1.5%	3,600,000	9,863.01	10	98,630.14	
Julio	11-jul-14	50,000,000						
Julio		290,000,000	1.5%	4,350,000	11,917.81	21	250,273.97	348,904.11
Agosto		290,000,000	1.5%	4,350,000	11,917.81	12	143,013.70	
Agosto	13-ago-14	100,000,000						
Agosto		390,000,000	1.5%	5,850,000	16,027.40	19	304,520.55	447,534.25
Septiembre		390,000,000	1.5%	5,850,000	16,027.40	30	480,821.92	480,821.92
Octubre		390,000,000	1.5%	5,850,000	16,027.40	31	496,849.32	496,849.32
Noviembre		390,000,000	1.5%	5,850,000	16,027.40	10	160,273.97	
Noviembre	11-nov-14	63,000,000						
Noviembre		453,000,000	1.5%	6,795,000	18,616.44	20	372,328.77	532,602.74
Diciembre		453,000,000	1.5%	6,795,000	18,616.44	30	558,493.15	
Diciembre	31-dic-14	319,460,500						
Diciembre		772,460,500	1.5%	11,586,908	31,744.95	1	31,744.95	590,238.10

**3,898,046.32**

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

---

### 9. Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue calculado y pagado por el Fiduciario de la manera siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Perdida Fiscal	Q 57,162	Q
Renta Imponible		7,990
Tasa Impositiva Liquidación Definitiva		31%
Impuesto Sobre la Renta del período	<u>Q</u>	<u>Q 2,477</u>

Para el período 2014, el Fideicomiso tributó bajo el Régimen de Utilidades sobre Actividades Lucrativas Decreto 10-2012. El tipo impositivo es del 31% para el período impositivo 2013, 28% para el período impositivo 2014 y el 25% a partir del período impositivo 2015, aplicado sobre la renta imponible determinada, deduciendo de su renta bruta los costos y gastos necesarios para producir y conservar la fuente productora de las rentas gravadas.

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuestos prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para presentación de la respectiva declaración, según lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto 6-91.

La Administración Tributaria a la fecha tiene pendiente de revisión los registros oficiales del Fideicomiso, desde el inicio de sus operaciones.



**FIDEICOMISO FONDO DE  
PROTECCIÓN SOCIAL**

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO  
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Informe de Observaciones de Control Interno  
Al 31 de Diciembre de 2014***

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señora Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social

Hemos auditado el Estado de Situación adjunto del Fideicomiso Fondo de Protección Social (una entidad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., al 31 de diciembre 2014, y el correspondiente estado de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 8 de octubre de 2015.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC. Dichas normas requieren que una auditoría sea planificada y realizada para obtener certeza razonable respecto a si los Estados Financieros citados no contienen errores importantes.

La Administración del Fideicomiso es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas, debido a usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas con la autorización de la Administración y se registran apropiadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros referidos. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo, la proyección a períodos futuros de cualquier evaluación del control interno está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados debido a cambios en las condiciones o al posible deterioro de la efectividad de las políticas y procedimientos en operación.

Al planificar y desarrollar nuestra auditoría obtuvimos un entendimiento sobre las operaciones del Fideicomiso administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., Banrural. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, así mismo verificamos si los mismos fueron puestos en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros citados y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

***Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.***  
***Contadores Públicos y Auditores***

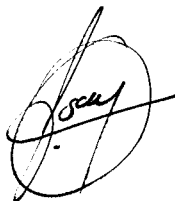
---

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación a deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración del Fideicomiso para registrar, procesar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Administración.

A continuación se detallan los asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones que deben ser reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la metodología antes descrita.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

Este informe fue preparado para información y uso de la Administración del Fideicomiso Fondo de Protección Social. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.



*Victor Manuel Say Melgar*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 1,333

Victor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 21 de septiembre de 2015

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **INFORME DE CONTROL INTERNO**

---

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

#### **1. Impuesto Sobre la Renta.**

##### **Situación:**

Como parte de proceso de revisión y trabajo de auditoría, fue solicitado a Banrural, la documentación legal y fiscal, para validar que el fideicomiso cumple con las disposiciones legales y fiscales guatemaltecas.

Únicamente nos fue proporcionada la hoja 2/2 de Registro Tributario Único (RTU), por lo que no nos fue posible validar a que impuestos se encuentra afiliado y que el Fideicomiso cumplió en el período bajo examen con las obligaciones fiscales correspondientes.

Durante nuestra revisión, únicamente nos presentaron las declaraciones de ISR Trimestral 2013 y la declaración del IVA del mes de febrero 2015; períodos que no están bajo examen, por lo cual es importante definir que las declaraciones trimestrales 2014 aún sin movimiento fueron presentadas igual que las del impuesto al valor agregado en forma mensual.

##### **Recomendación:**

Validar que las declaraciones descritas anteriormente con o sin movimiento fueron presentadas ante la administración tributaria, y con ello evitar omisos y multas formales por la no presentación.

#### **2. Aportaciones.**

##### **Situación:**

En nuestro proceso de revisión, observamos que la documentación de soporte que se adjuntó a cada una de las aportaciones, es la Póliza Contable, Consulta de Movimiento de Cuenta Corriente, Nota de Crédito del Banco y la Instrucción de Abono a las Cuentas Monetarias de los Beneficiarios de Pagos, con la que la Tesorería instruye al Banco para que abone al beneficiario, que en este caso es el Fideicomiso.

Observamos que a los aportes realizados en los meses de marzo y abril, no se les adjunta la documentación de soporte completa, quedando pendiente se le adjunte la Nota de crédito del Banco y la instrucción de abono de la Tesorería, documentos que validan la operación de abono.

##### **Recomendación:**

Obtener la documentación correspondiente a fin de soportar correctamente cada una de las aportaciones recibidas e instrucciones.

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **INFORME DE CONTROL INTERNO**

---

### **3. Cálculo de Comisión por Administración**

#### Situación:

Como parte de nuestro proceso de revisión, validamos el cálculo de la comisión que el fideicomiso paga a Banrural por la administración del Fideicomiso, estuviera correctamente calculada.

Observamos que en el pago de la comisión, no se deja evidencia de que las mismas pasaron por un proceso de revisión y supervisión. Aun cuando no determinamos alguna diferencia, vemos que es necesario que la administración deje evidencia que las mismas fueron revisadas.

#### Recomendación:

Instruir al personal correspondiente, a fin que de forma recurrente, deje evidencia que el desembolso que se realiza para el pago de la comisión por la administración del fideicomiso fue correctamente calculado.

### **4. Registro Contable Cálculo de Comisión por Administración**

#### Situación:

El desembolso correspondiente al pago de Comisión por Administración, por su naturaleza contable corresponde a un gasto, el cual año con año afecta el resultado, estas comisiones se presentan Patrimonio disminuyéndolo, sin embargo la naturaleza de la cuenta no es de cuenta de Capital y Reservas, sino que corresponde a cuenta de resultados.

El efecto final sí es una disminución de capital o de aportes, sin embargo debe formar parte de los resultados del período y siendo una pérdida regula correctamente el patrimonio o capital disponible.

La forma actual de presentación no refleja para el fideicomiso el resultado real de una pérdida por el año 2014 correspondiente a la suma de Q3,958,543. Al 31 de diciembre 2013 en forma acumulada la cuenta de comisiones registra valores por Q19,902,202.

#### Recomendación:

Es importante que la administración financiera del Fiduciario defina y confirma con el Fideicomitente, la forma correcta de presentación, a fin de una adecuada clasificación y resultados acumulados.

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **INFORME DE CONTROL INTERNO**

---

### **5. Disponibilidad en Banco de Desarrollo Rural, S.A., no genera intereses**

#### Situación:

Conforme a lo establecido en la cláusula décima segunda de la escritura de constitución, mientras los recursos del Fideicomiso no sean utilizados para el objeto y destino del mismo, el Fiduciario queda facultado para invertirlos en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado de Guatemala o emitidos por el Banco de Guatemala.

Los saldos promedios en la cuenta fueron:

Disponibilidad Promedio	2014	2013
Primer semestre	Q 13,360,669	Q 17,205,104
Segundo semestre	8,141,521	3,772,944

La disponibilidad en Banco de Desarrollo Rural, S.A., no genera intereses al Fideicomiso.

Por lo cual, se puede considerar oportuno ver la posibilidad de invertirlos en instrumentos financieros garantizados.

#### Recomendación:

Es conveniente que se analice la posibilidad de invertir parte de la disponibilidad a fin de que se pueda generar intereses.

### **6. Seguimiento a recomendaciones del año anterior**

Para el año 2013 no fue emitida ninguna recomendación de control interno.